

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	10419609973	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO	Hora de envío :	10:28:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta respecto a la identificación del proyecto solo se debe tener en cuenta la pagina 22 a la 24, es decir con un minimo de 2 hojas según TDR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar y analizar la consulta presentada por el participante este COMITÉ DE SELECCIÓN aclara al participante, que respecto a la identificación del proyecto, se requiere tener en cuenta la informacion proporcionada en la pagina 22 a 24 de los TDR , en ese sentido; se le recomienda al participante regirse conforme lo estipula las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	10419609973	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO	Hora de envío :	10:28:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta respecto a la ubicación del proyecto solo se debe tener en cuenta la pagina 22 a la 24, es decir con un minimo de 1 hoja según TDR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar y analizar la consulta presentada por el participante este COMITÉ DE SELECCIÓN aclara al participante, que respecto a la identificación del proyecto, se requiere tener en cuenta la información proporcionada en la pagina 22 a 24 de los TDR , en ese sentido; se le recomienda al participante registrarse conforme lo estipula las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20607193259	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	AITECON EIRL	Hora de envío :	11:44:23

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita que se suprima la exclusion de terminos de la definicion de obra en saneamiento, para la experiencia del personal clave. Con el fin de lograr la mayor concurrencia de postores, lo que estaría contraviniendo el PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar y analizar la observación presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, decide NO ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, en cuanto a lo solicitado, esto debido que el presente procedimiento de selección corresponde a proyectos de saneamiento urbano (Supervisión de una obra de saneamiento urbano Tipo A), cuya ficha de homologación ha sido aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, en ese sentido; se le recomienda al participante registrarse conforme lo estipula las bases y el Artículo 30 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	18:04:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita quitar de la definición de obras de saneamiento para la experiencia de los profesionales retirar "que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias" ya que esa acotación no suele ir en una constancia de trabajo o contratos o conformidad, lo cual generaría confusión y ambigüedad para sustentar la experiencia de profesionales para suscripción de contrato, y a su vez se solicita ajustarse a la definición de similares para la acreditación de experiencia del postor que se encuentra mas clara.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 47 Literal: 47 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, en cuanto a lo solicitado, que el presente procedimiento de selección corresponde a proyectos de saneamiento urbano (Supervisión de una obra de saneamiento urbano Tipo A), cuya ficha de homologación ha sido aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, en ese sentido; se le recomienda al participante regirse conforme lo estipula las bases y el Artículo 30 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:06:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, ¿qué sucede con el contrato de supervisión?

II) De lo señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, que se actuara conforme a lo establecido en el Artículo 142 del RLCE, Artículo 178 del RLCE, Artículo 207 del RLCE, Artículo 209 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:06:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, que el sistema de contratación para la supervisión de obra es Tarifas conforme al Artículo 35 del RLCE. y que el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema de tarifas según lo establecido en el numeral 142.4 Artículo 142. del RLCE. y lo indicado en el numeral 158.5 del Artículo 158 del RLCE y Artículo 178 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:06:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO AL AVANCE DE OBRA: Se consulta al comité de selección, si actualmente la obra se encuentra en ejecución y cuál es el porcentaje de avance a la fecha de absolución de consultas.

Basamos nuestro pedido en marco de la LEY N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, que el AVANCE DE OBRA al 30 de junio 2024, corresponde a la ejecución de la Valorización 1,2, 3 cuenta con un avance acumulado del 43.35 %, haciendo un valor total acumulado de las tres valorizaciones de S/ 3 626 996.02 soles, según Carta N° 0013 2024/RAS/INSP.OBRA/EPS MARAÑON S.A., del Inspector de obra. Así mismo se indica que se encuentra en trámite la valorización 4, la misma que solo puede mantenerse en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 en este caso hasta el monto de S/ 4 300 000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), conforme a lo estipulado en el ART. 176 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:06:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA: PRECISAR SI LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE OBRA ESTÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA O ESTA VA A SER REALIZADO EN CONFORMIDAD CON EL ART. 208 DEL RLCE EN SUS TÉRMINOS Y PLAZOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE que la Recepción de la Obra y plazos se realizara conforme a lo estipulado en el ART. 208 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:06:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ESTRUCTURA DE COSTOS: Teniendo en cuenta que las Entidades deben proporcionar durante el procedimiento de selección, información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, en aplicación del principio de transparencia establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al comité adjuntar la estructura de costos en formato excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, que la estructura de costos se encuentra publicada y adjunto en los TDR hoja 26 las bases y resumen ejecutivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:06:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, en cuanto a lo solicitado, que el presente procedimiento de selección corresponde a proyectos de saneamiento urbano (Supervisión de una obra de saneamiento urbano Tipo A), cuya ficha de homologación ha sido aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, en ese sentido; se le recomienda al participante regirse conforme lo estipula las bases y el Artículo 30 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON S.A.
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-EPS MARAÑON SA-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BELLAVISTA - JAEN - CAJAMARCA CUI 2535928

Ruc/código :	20602894801	Fecha de envío :	25/07/2024
Nombre o Razón social :	ALABASTRO S.A.C	Hora de envío :	18:06:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL: En virtud del principio de libre concurrencia del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos al comité se valide la participación del INGENIERO AMBIENTAL establecido en su título profesional. Dicho requerimiento no vulnera las bases ni restringe la participación de mayores postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego de revisar la consulta presentada por el participante y la opinión emitida por el área usuaria este COMITÉ DE SELECCIÓN, ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, en cuanto a lo solicitado, que el presente procedimiento de selección corresponde a proyectos de saneamiento urbano (Supervisión de una obra de saneamiento urbano Tipo A), cuya ficha de homologación ha sido aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 228-2019-VIVIENDA, en ese sentido; se le recomienda al participante registrarse conforme lo estipula las bases y el Artículo 30 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null